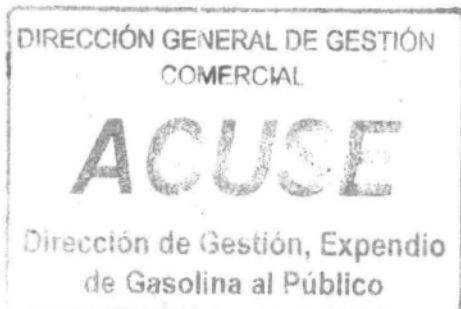




Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/6053/2017

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BELINDA ILIANA HERNÁNDEZ GRACIA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA
TRADE OV, S.A. DE C.V.,

Domicilio, teléfono y correo electrónico del administrador único,
artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo
de la LGTAIP.

PRESENTE

Asunto: Acuerdo de Apercibimiento

Expediente: 30VE2017X0071

Con referencia al comunicado sin número de fecha 09 de abril de 2017, en el área de atención al
Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector
Hidrocarburos en lo sucesivo la **(AGENCIA)**, por medio del cual la **C. Belinda Iliana Hernández**
Gracia, en su carácter de Administrador Único de la empresa **Trade OV, S.A. de C.V.** el **Regulado**,
ingresó para su análisis y evaluación el Informe Preventivo (IP) del proyecto denominado "**Informe**
Preventivo de Impacto Ambiental de la Gasolinera Trade OV 1", con pretendida ubicación en
Km. 124 + 700 de la Carretera Federal Tramo México – Tuxpan, Municipio de Tihuatlán, Estado de
Veracruz.

Nombre y firma
de la persona
que recibe el
documento,
artículo 113
fracción I de la
LFTAIP y
artículo 116
primer párrafo
de la LGTAIP.

Con base en lo anterior, y una vez evaluada la información presentada por el **Regulado**, así como la
información contenida en el expediente administrativo del **Proyecto**, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Gestión Comercial (**DGGC**) es competente para analizar, evaluar
y resolver la petición presentada por el **Regulado**, de conformidad con lo dispuesto en los
artículos 4 fracción XXVII y 37 fracción VI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de
Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.